

COMUNICADO N° 68
Panamá, 2 de mayo de 2020.
Hora: 6:00 PM

Ciudadanía debe respetar medidas sanitarias: viceministro Sucre

“Hemos visto como en los últimos días, a pesar de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, se ha infringido la cuarentena, tanto por hombres como mujeres, quienes no han mantenido el distanciamiento físico requerido para evitar el contagio del COVID-19”, expresó el viceministro de salud Luis Sucre, quien pidió a la ciudadanía cumplir las disposiciones establecidas para lograr bajar el índice de transmisión efectiva.

Tantos nacionales como extranjeros deben seguir respetando las medidas establecidas y más en zonas como Panamá Oeste, San Miguelito, Veraguas, Juan Díaz y San Francisco, donde los casos COVID-19 se mantiene con índices preocupantes, puntualizó Sucre.

El Ministerio de Salud (MINSa) informa además que a partir del lunes los residentes de la comunidad de Koskuna, en Veracruz, distrito de Arraiján, que residan en casas donde no existan afectados, ni sintomáticos por el COVID-19, se les expedirá un salvoconducto para transitar y dirigirse a sus trabajos; documento que será expedido por la Dirección Metropolitana de Salud.

Reporte epidemiológico

Al corte de hoy sábado 2 de mayo, se reportan hasta el momento 3,144 pacientes recuperados, mientras que se registran 370 nuevos casos, para un total de 7,090.

En aislamiento domiciliario se encuentran 3,375 personas (1,067 en hoteles), fallecidos 197, hospitalizados 374, divididos 285 en sala y 89 en cuidados intensivos.

El MINSa además recuerda que hay sectores en donde se han detectado criaderos del mosquito transmisor del Dengue, por lo que se insiste en mantener los entornos limpios para evitar una epidemia.

Rige decreto que suspende desalojos

El Gobierno Nacional promulgó el Decreto Ejecutivo No. 145 de 1 de mayo de 2020, que suspende por el término que dure el Estado de Emergencia Nacional por el

Covid-19 todos los trámites de los procesos de lanzamiento y desalojo de bienes inmuebles destinados al uso habitacional, establecimientos comerciales, uso profesional, actividades industriales y docentes, sin distinción del canon de arrendamiento.

La norma, de 12 artículos, señala que mientras dure la emergencia nacional y hasta dos meses posteriores al levantamiento de la medida sanitaria se ordena el congelamiento de los cánones de arrendamientos, las cláusulas de incrementos y/o penalización por terminación unilateral del contrato; y se deja claro para quien puede pagar su arriendo al no ser afectado por la crisis y no lo haga, también habrá sanción.

También se faculta al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Miviot) para conocer de todos los contratos de arrendamiento de cualquier tipo, debido que antes solo podía ver los tipos A de arrendamientos de hasta 150 balboas mensuales e incluso podrá conocer las quejas y colocar sanciones por incumplimiento, ampliando su competencia.

El decreto contempla sanciones al arrendador que mediante métodos o acciones de hecho suspenda los servicios como energía eléctrica, agua potable y gas, o que use otras medidas de presión contra el arrendatario para el desalojo del inmueble.

Familias panameñas empiezan a recibir beneficios

La estrategia del Gobierno Nacional en materia de suministro eléctrico tiene como propósito aliviar la carga económica de los usuarios y a la vez garantizar el suministro permanente del servicio.

Todo esto trae como consecuencia que 1 millón 100 mil familias panameñas, a partir de la fecha, han comenzado a recibir los descuentos del 50% y 30% acordados y con los que nos comprometimos, correspondientes al mes de abril. El subsidio de este primer mes es por 39 millones de balboas. Son 39 millones, que, al no destinarlos para pagar la factura eléctrica, quedan en manos de los hogares panameños, para contribuir a aliviar sus necesidades alimenticias. El 72% de las familias panameñas ya están recibiendo el 50% menos en su factura mensual, correspondientes al subsidio existente del 20% y el 30% adicional por emergencia. Igualmente, un 23% de las familias panameñas ya están recibiendo el 30% menos de su factura mensual.

Estas cifras muestran que, a menor consumo, mayor descuento, por tanto, se exhorta a asumir una actitud activa y vigilante, para que su ahorro en energía beneficie su economía familiar.

En común acuerdo con las empresas distribuidoras se logró que aquellos a los que les es imposible pagar no se les corte el servicio eléctrico, y que los pocos casos que se dieron al inicio de esta pandemia fuesen corregidos de inmediato. Importante destacar, que ni siquiera se está efectuando cortes a petición de los propios usuarios.

De presentarse algún grado de insatisfacción bien sea por el servicio o la facturación, hemos acordado con las distribuidoras habilitar líneas de atención inmediata, al igual que la Autoridad de los Servicios Públicos, quien a su vez vela por estas tareas, ha habilitado el 800-3333, el WhatsApp 6271-2230 o al correo electrónico atencionalusuario@asep.gob.pa

LINEAS DE ATENCIÓN EN CASO DE RECLAMOS A DISTRIBUIDORAS ELECTRICAS

CONTACTOS

ENSA
323-7100 / 800-9111

EDEMET-EDECHI
NATURGY
800-8346